UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1372-R-2017

Huancayo, 2 6 JUN 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio Nº 0526-2017-OGPLAN de fecha 26 de mayo de 2017 a través de la cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita modificación de la Resolución Nº 1234-R-2017.*

CONSIDERANDO:

Que*, mediante Resolución N° 1234-R-2017 de fecha 19 de abril de 2017 en el primer resolutivo se resuelve establecer en la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Unidades Orgánicas que harán las veces y cumplirán las funciones de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tal como sigue: - Órgano Resolutivo (OR) Rectorado; Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI): Oficina de Planeamiento y Desarrollo; Unidad Formuladora (UF): Oficina de Proyectos de Inversión y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI): Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento;*

Que*, a través del oficio de la referencia la Jefe de la Oficina General de Planificación solicita modificación de la Resolución Nº 1234-R-2017, respecto a la primera parte resolutiva;*

Que*, el Artículo 201º de la Ley Nº 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que*, con Resolución Nº 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y*

Que*, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º ***RECTIFICAR*** *el primer resolutivo de la* ***Resolución Nº 1234-R-2017****; debiendo quedar como sigue:*

1º ***ESTABLECER*** *en la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Unidades Orgánicas que* ***cumplirán las funciones*** *de los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tal como sigue:*

- *Oficina de Proyectos de Inversión*	– *Unidad Formuladora*	*(UF)*
- *Oficina General de Infraestructura, Obras y Equipamiento*	– *Unidad Ejecutora de Inversiones*	*(UEI)*

2º ***QUEDAN VIGENTES*** *los demás términos de la Resolución Nº 1234-R-2017.*

3º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (E)

cc. Rectorado/VRAC/VRI/OCI/DGA/Asesoría Legal/Portal Web/Of. Gral. Obras/Of. Gral. De Logística/OGGTH/Of. Gral. Gestión Financiera/Of. Gral. Planificación/Of. Planeamiento y Desarrollo/Of. Proyectos de Inversión/Of. Organización y Métodos/Of. Presupuesto/ /Archivo /jmq